



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

**SEXTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las doce horas del veinte de enero de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término analizaron el proyecto de resolución relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2258/2016**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron, por unanimidad, que el mismo fuera materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, fueron materia de estudio los proyectos de acuerdo de Sala, relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2255/2016**, así como al

incidente de cumplimiento de sentencia del juicio ciudadano **SDF-JDC-2158/2016**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de resolución en la sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2255/2016**, así como en el incidente de cumplimiento de sentencia del diverso **SDF-JDC-2158/2016**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

**SDF-JDC-2255/2016**


**PRIMERO.** Se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, en el juicio ciudadano identificado al rubro.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

**Incidente de cumplimiento de sentencia emitida en el juicio SDF-JDC-2158/2016**

**PRIMERO.** Se tiene por cumplido lo ordenado en la resolución incidental dictada en el presente expediente, en cuanto a la restitución de Gabriel Oswaldo Jiménez López como integrante del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Puebla, Puebla.

**SEGUNDO.** Devuélvase el expediente y sus cuadernos accesorios al Archivo Jurisdiccional de esta Sala Regional para su guardia y custodia.



Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.



Acto seguido, la Magistrada y los Magistrados analizaron diversos temas relacionados con el debido funcionamiento de la Sala, en los que se acordó lo siguiente:

**1. Contradicción de criterios**

Formular el planteamiento de la posible **contradicción de criterios**, entre el sustentado por esta Sala Regional en el juicio de revisión constitucional electoral SDF-JRC-65/2016, y el sostenido por la Sala Regional Xalapa en los diversos juicios SX-JRC-139/2016 y acumulado, SX-JRC-144/2016, SX-JIN-99/2015 Y ACUMULADO, SX-JIN-109/2015 Y ACUMULADOS, SX-JIN-118/2015, SX-JIN-125/2015 Y ACUMULADOS y SX-JIN-130/2015.

Al respecto, señalaron que dicha contradicción es relativa a la diferencia en los argumentos y conclusiones sostenidos por las Salas Regionales en razón de cuestiones sustancialmente idénticas, relacionadas con la causal de nulidad de una elección consistente en exceder el gasto de campaña autorizado en un cinco por ciento (5%) o más, prevista en el artículo 41, Base VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**2. Notificaciones de Acuerdos Plenarios**

Los acuerdos dictados por el Pleno de esta Sala Regional, cuando se pronuncie sobre el cumplimiento a lo ordenado en sus sentencias, por regla general, ordenarán las **notificaciones por estrados**, salvo que el Pleno lo determine de otra forma.

**3. Acuerdo General**

En seguimiento a lo acordado en sesión privada de tres de enero del presente año, se aprobó el **acuerdo general** que,


entre otras cuestiones, regula la integración y funcionamiento de la Comisión de Jurisprudencia de esta Sala Regional, y ordenó la elaboración de los lineamientos que regirán su actuación.

#### 4. **Solicitud de modificación a Lineamientos**

Solicitar a la Magistrada Presidenta de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, la **modificación de los *Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación***, toda vez que derivado del decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, y con el propósito de adecuar la clave de los expedientes integrados con motivo de los asuntos que conoce esta Sala Regional, a lo previsto en dicho Decreto. En concepto de la y los Magistrados, se hace necesaria la actualización de los referidos *Lineamientos*, para modificar las siglas que identifican a este órgano de SDF a **SCM** y así adecuarlos al nuevo marco constitucional y legal aplicable, además de permitir el adecuado y eficaz manejo de los expedientes.

#### 5. **Propuesta de Manual de Procedimientos**

Se tuvo por recibida la **propuesta de Manual de Procedimientos** de la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional para que, en su momento, sea aprobada por el Pleno de la Sala Regional.



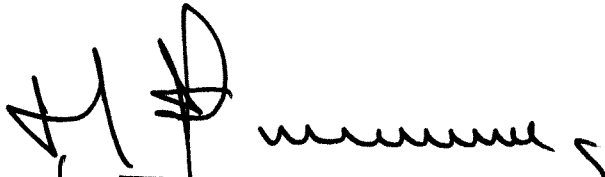
Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las trece horas de esta fecha, se declaró concluida.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO**

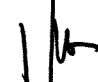
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADO**



**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADA**



**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA**

100

